

Puebla, Puebla, 12 de Noviembre de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

VALENTINA ORONZOR SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4699/2018 de fecha 17 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"San José del Puente", Cuyoaco, S-21-044-JOS-001/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 87.996 Metros cúbicos	12	1	12	20919722	20919733
"San José del Puente", Cuyoaco, S-21-044-JOS-001/18, Leña, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 15.399 Metros cúbicos	6	13	18	20919734	20919739
"San José del Puente", Cuyoaco, S-21-044-JOS-001/18, madera motoaserrada, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 6.250 Metros cúbicos	7	19	25	20919740	20919746
"San José del Puente", Cuyoaco, S-21-044-JOS-001/18, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.989 Metros cúbicos	2	26	27	20919747	20919748

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

[Firma manuscrita]
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 1097 AN. 1/1 EXP.249/17 P

[Firma manuscrita]





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

L¿DMM/L¿MCCP/I¿LSC/ych

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/5074/2018

BITÁCORA: 21/G3-0005/11/18

Puebla, Puebla, 12 de Noviembre de 2018

